

# SEMANA POR EL ACCESO A LA JUSTICIA

Hacia una agenda común participativa para el acceso a la justicia

MESA

RESUMEN

1

## Acceso a la Justicia y Villas.

En el marco de la Semana por el Acceso a la Justicia, el día Lunes 17 de abril de 2017 se realizó la mesa sobre: **“Acceso a la Justicia y Villas. Pobreza estructural y barreras económicas, sociales, culturales y geográficas que afectan especialmente a quienes habitan en contextos de segregación socio-urbana”**.

Organizada por ACIJ y NAMATI

Co-organizada por Techo, CELS, Habitar Argentina y la Dirección General de Acceso a la Justicia del Ministerio Público Fiscal.

### PRESENTACIÓN DE LA MESA

Quienes habitan en las villas lo hacen en contextos segregados urbana y socialmente, en los que se concentran una variedad de violaciones de derechos básicos. A su vez, la mayor parte debe enfrentar barreras adicionales significativas para acudir a la justicia en tutela de sus derechos. Sin embargo, así como la falta de recursos económicos no debería ser obstáculo para el acceso a la justicia, tampoco deberían serlo las barreras geográficas, lingüísticas, culturales, etc.

En los últimos años se ha incrementado en forma notoria la oferta de oficinas descentralizadas en las villas de los grandes centros urbanos. Por lo que, a pesar de dicho avance, aún queda mucho por hacer para incrementar los impactos de esas políticas en la vida diaria de quienes habitan esos territorios. Entre los pendientes, aún falta un plan integral que coordine, integre y unifique las acciones, programas, planes y estrategias que en materia de acceso a la justicia se vienen llevando a cabo desde distintas instituciones. La coordinación de políticas interinstitucionales evitaría la existencia de zonas vulnerables que, por exceso (superposiciones o fragmentación o segmentación) o defecto (zonas silenciadas o sin ningún tipo de respuesta institucional), no obtienen una respuesta jurisdiccional acorde a las necesidades jurídicas.

En esta mesa se propuso abordar los principales desafíos que debe afrontar el Estado y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en propuestas para suprimir estas barreras de accesibilidad. Se recogieron lecciones aprendidas a partir de la implementación de programas que intentan suprimir las barreras geográficas para hacer accesible y cercana la justicia mediante una cobertura territorial más amplia y equilibrada, como así también algunos de sus posibles desafíos actuales (sostenibilidad en el tiempo; calidad y uniformidad en la asistencia; protocolos de atención; gestión de la información; focalización; selectividad, etc.), y sobre la posibilidad de generar instancias de coordinación interinstitucional por parte de las instituciones de la administración de justicia y otros actores estratégicos.

### Intervinieron en la mesa de diálogo

*Pablo Vitale - Coordinador del área de Derecho a la Ciudad de ACIJ; Mariano Gutiérrez - Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación; Sebastián Tedeschi - Habitar Argentina; Leonel Bazán- CEJIP; Inés Herrera - Microjusticia; Laura Santello y Norberto Dorensztein - ATAJO; representantes de La Poderosa, Villa 31; Victoria Gama -Dirección Nacional de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Agustín Territoriale - Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad de Buenos Aires; Facundo Di Filippo - CEAPI, Diputado de la Ciudad (MC); Pablo Roviralta - Nido Urbano, ex Presidente del IVC; Dolores Presas - Secretaria General de la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, Poder Judicial de Mendoza; Daniel Field - Techo Argentina; Gabriela Delamata - Académica UNSAM; Marcos Chinchilla - referente barrial de Villa 20; Claudia Espíndola - Sembrando Juntos, Villa Inflamable; Marino Sosa - referente barrial de Villa Rodrigo Bueno; Mary Torres - referente barrial de Barrio Fátima, Corriente 17 de Agosto; representante de AMUNRA.*

*Luego de las primeras intervenciones se abrió el debate a todos los participantes.*

## PROBLEMAS IDENTIFICADOS

Las intervenciones abarcaron, por una parte, las diferentes problemáticas que se viven en villas y asentamientos y que buscan su reversión a través del acceso a la justicia; y, por otro, los dispositivos existentes en las villas para hacer efectivo el acceso a la justicia, sus principales potencias y obstáculos.

Respecto al conjunto de derechos especialmente vulnerados en villas, se pueden clasificar en aquellos vinculados al déficit habitacional (hacinamiento, viviendas inadecuadas, acceso a servicios urbanos), los relacionados a la carencia de equipamientos colectivos y su consecuente obstáculo para la efectivización del ejercicio de derechos a la salud, educación, movilidad y esparcimiento, y todas aquellas vulneraciones propias de la habitación en áreas segregadas de la ciudad, tanto en su dimensión simbólica, como en las carencias que las precariedades institucionales de la intervención pública refuerzan, también respecto al acceso a la justicia.

Sobre los dispositivos que promueven el acceso a la justicia en villas se observó la necesidad de coordinación entre los mismos y clarificar hacia la población de villas los circuitos y pertinencias de cada agencia judicial, pública y de la sociedad civil que tienen presencia territorial. También se observó que no siempre la judicialización de los reclamos barriales resulta un canal efectivo para el acceso a la justicia. Asimismo, se planteó la necesidad de territorializar las intervenciones hacia las villas, lo que implica partir por identificar que las desigualdades territoriales se replican en las desigualdades procesales para la población que aspira a acceder a la justicia en villas

A continuación, se enuncian las principales observaciones mencionadas en la mesa de diálogo, sirviendo como una primera aproximación a la problemática sobre la situación de acceso a la justicia en las villas -se trata del conjunto de problemáticas enunciadas, y no necesariamente responden a la posición de todos o la mayoría de los participantes u organizadores-.

- **Problema de mercantilización del derecho a la vivienda y déficit habitacional (hacinamiento, viviendas inadecuadas, falta integración sociourbana de las villas, carencia de servicios de infraestructura básicos). Limitaciones al derecho a la ciudad para los habitantes de las villas.**
- **Precariedades institucionales de la intervención pública que refuerzan vulneraciones a los derechos (salud, educación, esparcimiento, transporte) y el acceso a la justicia.**
- **Violencia institucional.**
- **Distribución desigual de servicios legales, de agencias, organismos, recursos, respuestas y criterios según zona geográfica.**
- **Falta de proximidad de las instituciones del Estado (ausencia de organismos o agencias y mecanismos expulsivos).**
- **Déficit en la asistencia y patrocinio jurídico gratuito.**
- **Ausencia de institución de defensa de Derechos Humanos en las provincias.**
- **Resistencia implementar procedimientos y mecanismos de resolución rápida y oportuna ante vulneración de derechos.**
- **Demoras en los procesos, y mecanismos pocos flexibles para acceso a la justicia.**
- **Déficit participativo afecta el acceso a la justicia y el ejercicio de otros derechos.**
- **Presencia de prejuicios en los operadores judiciales que acrecientan los obstáculos para el acceso a la justicia. Desinterés de los actores estatales de comprender las particularidades territoriales. Priorización verticalista de las problemáticas de los barrios, lo que lleva a brindar respuestas homogéneas ante situaciones heterogéneas.**
- **Carencia de documentación que acredite identidad de los habitantes de las villas, que dificulta el ejercicio de otros derechos en general y en particular el acceso a la justicia.**
- **Desconocimiento por parte del Estado de las consecuencias de la juridificación de los conflictos.**
- **Visión restrictiva del acceso a la justicia: no se piensa el acceso a la justicia como acceso a las instituciones sino como acceso al Poder Judicial (acceso a los tribunales).**
- **Necesidad de historizar y territorializar el acceso a la justicia.**
- **Necesidad de contar con un diagnóstico sobre las barreras en el acceso a la justicia.**

### **PROBLEMA DE MERCANTILIZACIÓN DEL DERECHO A LA VIVIENDA.**

*Se resaltó la necesidad de asumir el derecho a la vivienda como equivalente a los otros derechos, ya que el derecho a la vivienda pareciera ser asumido sólo como problema de los pobladores, y se encuentra altamente mercantilizado.*

---

### **LIMITACIONES AL DERECHO A LA CIUDAD PARA LOS HABITANTES DE LAS VILLAS.**

*Se destacó que en las villas se encuentra limitado el derecho a la ciudad (es decir gozar de vivienda, pero también a gozar de salud, educación, movilidad, recreación, de integración sociourbana, y de justicia ambiental). Se propuso dismantelar toda barrera simbólica y material que separa a las villas de sus entornos inmediatos y que se erradiquen cuestiones de violencias institucionales.*

---

### **DISTRIBUCIÓN DESIGUAL DE AGENCIAS, ORGANISMOS, RECURSOS, RESPUESTAS Y CRITERIOS SEGÚN ZONA GEOGRÁFICA.**

*Se señaló como problemática de acceso a la justicia la distribución desigual de servicios legales en la CABA, en contraste con el Conurbano y con el resto de las provincias.*

*Fue referido que si bien hay más servicios legales en CABA, ello no necesariamente garantiza mejor acceso a la justicia para la comunidad. En este sentido, se señaló que hay una potencialidad poco aprovechada. Asimismo, se expresó preocupación porque en muchas provincias los habitantes no cuentan con ministerios públicos fuertes que tengan interés en aplicar políticas de acceso a la justicia en los territorios donde viven los sectores de menores recursos.*

---

### **DEMORAS EN LOS PROCESOS DE AMPAROS.**

*Se hizo mención a la denominada “crisis del amparo”, y se destacó que en muchos casos los amparos no funcionan en la práctica como juicios céleres.*

---

### **DESINTERÉS DE LOS ACTORES ESTATALES DE COMPRENDER LAS PARTICULARIDADES TERRITORIALES. PRIORIZACIÓN VERTICALISTA DE LAS PROBLEMÁTICAS DE LOS BARRIOS, LO QUE LLEVA A BRINDAR RESPUESTAS HOMOGÉNEAS ANTE SITUACIONES HETEROGÉNEAS.**

*Se mencionó que el Estado cuenta con poca flexibilidad para entender las prioridades de los barrios y a partir de ellas intervenir. Se destacó la tensión entre lo que puede hacer la institución por competencia, lo que piensa ofrecer por su deber de garantizar el acceso a la justicia y la definición de los mismos problemas desde la mirada de los habitantes de los barrios. Se mencionó el desconocimiento por parte de gran parte de los operadores judiciales del entramado complejo de las villas y del rol clave de las organizaciones territoriales. También se mencionó las dificultades del Estado para entender las problemáticas específicas de cada barrio. Se expresó que la visión estatal tiende a ver a las villas como homogéneas, cuando sus problemáticas son heterogéneas, desconociendo las diferencias que se dan a nivel de sus organizaciones sociales y de la capacidad de articular colectivamente sus demandas.*

---

### **AUSENCIA DE INSTITUCIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS EN PROVINCIAS.**

*Se señaló la ausencia de una institución de defensa de los derechos fuerte en la provincia de Buenos Aires y prácticas institucionales activas de exclusión, refiriéndose también a la existencia de “agujeros” en la red institucional de provincia.*

---

### **DÉFICIT EN LA ASISTENCIA Y PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO.**

*Se señaló que para lograr la exigibilidad de los derechos y su implementación es fundamental contar con el patrocinio gratuito y en la mayoría de los casos este servicio no es accesible en las villas.*

---

### **CARENCIA DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE IDENTIDAD.**

*Se señaló que es importante atender a la problemática de la identidad, ya que existen muchas personas indocumentadas en las villas. Esto agrava a su vez, el ejercicio de otros derechos.*

---

### **FALTA DE PROXIMIDAD DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO**

*Se mencionó la importancia de la proximidad de las instituciones del Estado y expresaron que la capacidad de organización de las villas es mejor cuando cuentan con el acompañamiento de las instituciones. La falta de proximidad se da tanto por ausencia de organismos estatales en algunas zonas, como por mecanismos expulsivos.*

---

### **CARENCIA DE INFORMACIÓN Y DE MECANISMOS IDÓNEOS PARA LA DEFENSA DE SUS DERECHOS.**

*Se destacó que el problema de la falta de información oportuna sobre los mecanismos y estrategias constituye una barrera en el acceso a la justicia.*

---

### **NECESIDAD DE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS BARRERAS EN EL ACCESO A LA JUSTICIA.**

*Se mencionó que sería necesario identificar las trabas en el acceso a la justicia para formular propuestas específica que permita la remoción de barreras.*

---

### **NECESIDAD DE HISTORIZAR Y TERRITORIALIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA**

*Se destacó la importancia de historizar el concepto de acceso a la justicia y se señaló que para la construcción de una agenda robusta de acceso a la justicia se tiene que territorializar la mirada; incorporar los conflictos en los territorios. De esta manera, se conceptualizó el territorio como el espacio en el cual se despliegan relaciones sociales y desigualdades.*

---

### **NECESIDAD DE CONTAR CON DIAGNÓSTICOS DE LAS CONSECUENCIAS DE LA JURIDIFICACIÓN DE LOS CONFLICTOS.**

*Se mencionó algunas de las consecuencias del avance de la juridificación de los conflictos y los impactos de ello en los conflictos territoriales.*

---

### **VISIÓN PATERNALISTA- JUDICIAL DE LOS CONFLICTOS.**

*Se señaló la visión paternalista de los conflictos y que el Poder Judicial impone su visión y se relató cómo la voluntad de los afectados queda limitada y también la posibilidad de participación real de la comunidad en sus problemáticas.*

---

### **NECESIDAD DE FLEXIBILIZAR MECANISMOS DE ACCESO A LA JUSTICIA Y SUPERAR EL DÉFICIT PARTICIPATIVO.**

*Se analizó el déficit participativo y se visibilizó la necesidad de revertirlo a través de la participación de la población en la resolución de los conflictos. Así también, se enfatizó que los procedimientos tienen que ser flexibilizados para mejorar los mecanismos de acceso a la justicia.*

---

### **PROBLEMA DE HACINAMIENTO.**

*Asimismo, se mencionó el problema del hacinamiento en las villas. Sin embargo, hubo divergencia en las posturas planteadas (relocalización/urbanización). Una primer postura, enfatizó en buscar la respuesta o estrategia de atención del problema de vivienda fuera del territorio. Mientras que la otra postura enfatizó que se debe considerar la relocalización de personas como un mecanismo de excepción, por las diferentes violencias que se generan y la destrucción de la vida activa en las villas, optando por la idea de urbanizar.*

---

### **PRESENCIA DE PREJUICIOS EN LOS OPERADORES JUDICIALES.**

*Se señalaron los prejuicios de los actores del Poder Judicial en relación a las personas que viven en las villas, los cuales ponen en práctica al momento de tomar decisiones, y se traslucen en sus sentencias.*

---

### **EMERGENCIA DE SERVICIOS DE ACCESO A LA JUSTICIA SIN QUE SEAN PLANIFICADOS DE MANERA INTEGRAL O SISTÉMICA.**

*Se destacó que los servicios de acceso a la justicia han sido el producto de decisiones circunstanciales pero no hay programas integrales del Estado en este tema. De esta manera, se mencionó que no se pensaron como servicios sistémicos para dar una respuesta integral y uniforme, sino que simplemente emergieron a través de instituciones creadas ad hoc. Se propuso avanzar en el sentido de lograr mayor proximidad de las instituciones del estado y desencadenar procesos de empoderamiento legal y activar mejores mecanismos de participación.*

*Se propuso ahondar en los mecanismos para proteger los derechos urgentes y pensar la integralidad de las políticas públicas y de la asistencia jurídica en los territorios.*

Asimismo, se relataron las experiencias de relevamientos realizados en 11 provincias a fin de dar visibilidad a las problemáticas de los asentamientos informales y las condiciones de vida en los mismos<sup>1</sup>.

---

**TODA LA INFORMACIÓN EN [ACIJ.ORG.AR/SAJ](http://ACIJ.ORG.AR/SAJ)**

---

1- Para acceder al informe: <http://relevamiento.techo.org.ar>